

I. DATOS DEL EMPLEADOR

Nombre o Razón Social:			
N° del Título Minero:	Dirección:		
Departamento:	Municipio:		
Correo Electrónico:	Teléfono:		

II. DATOS DEL ASPIRANTE AL CURSO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Nombre (s) y Apellido (s):			
Documento de Identidad:	Fecha de Nacimiento:	DD	MM AAAA
Dirección:			
Departamento:	Municipio:		
Correo Electrónico:	Teléfono:		

III. ESTANDARES DE COMPETENCIA DEL ASPIRANTE
NIVEL DE ESCOLARIDAD:

Básica	Bachillerato	Técnico O tecnológico	Universitario	Posgrado	
Experiencia Minera Subterránea		AAAA	Oficio:		
Estudios complementarios					
Primeros Auxilios:	Si	No	Fecha:	D	MM AAAA
Manejo y control de incendios	Si	No	Fecha:	D	MM AAAA
Trabajo seguir en alturas	Si	No	Fecha:	D	MM AAAA
Curso de Socorredor Minero	Si	No	Fecha:		
Coordinador Logístico en Salvamento Minero	Si	No	Fecha:		
Curso de Actualización de Socorredor Minero	Si	No	Fecha:		
Otro:	Si	No	Fecha:		

I.V. CURSO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO A REALIZAR

Curso de Capacitación y Entrenamiento de Socorredores Mineros	
Curso de Capacitación y Entrenamiento de Actualización de Socorredores Mineros	
Curso de Capacitación y Entrenamiento de Coordinador Logístico de Salvamento Minero	
Cursos de Capacitación y Entrenamiento como Promotor en Prevención y Salvamento Minero	
Curso de Capacitación y Entrenamiento de Socorredores Mineros modalidad semipresencial	
Curso de Capacitación y Entrenamiento de Actualización de Socorredores Mineros modalidad semipresencial	
Curso de Capacitación y Entrenamiento de Coordinador Logístico de Salvamento Minero modalidad virtual	
Cursos de Capacitación y Entrenamiento de Promotor en Prevención y Salvamento Minero modalidad virtual	

Nombre	Nombre
Cargo	Cargo
C.C:	C.C:
FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	FIRMA DEL ASPIRANTE

CURSO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO COMO PROMOTOR EN PREVENCIÓN Y SALVAMENTO MINERO			
DURACIÓN: 16 HORAS	MODALIDAD: PRESENCIAL Y VIRTUAL	CUMPLE	
REQUISITOS	DOCUMENTO SOPORTE	SI	NO
Personas asociadas a la actividad minera, mineros activos o miembros de otros grupos de socorro	Certificación de vinculación vigente de la empresa /entidad a la que pertenece		
Ser mayor de edad	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del aspirante		
Estar afiliado a la seguridad social: ARL, EPS y fondo de pensiones.*	Certificado de los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social por el empleador vigente o póliza estudiantil para la ejecución del curso		
Diligenciar y firmar el formulario de inscripción y el anexo de términos y condiciones.	Formulario de inscripción de capacitación y entrenamiento en estándares y competencias del vademécum de salvamento minero		

**Para realizar el curso de promotor en prevención y salvamento minero modalidad virtual durante la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, no será requisito estar afiliado a la seguridad social: ARL, EPS y fondo de pensiones*

CERTIFICACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE APTITUD COMO SOCORREDOR MINERO
Información para los médicos laborales
RIESGOS ASOCIADOS A LAS ACCIONES DE SALVAMENTO MINERO
<p>Las acciones de salvamento minero tienen lugar cuando está amenazada la vida o salud de las personas en labores mineras subterráneas, en eventos como explosiones de gases y polvos, derrumben de las excavaciones, incendios, atmosferas irrespirables, caídas de diferente nivel, riesgos eléctricos, mecánicos, inundaciones, otros riesgos mineros y afectaciones a la salud no relacionadas con trauma.</p> <p>En las acciones de salvamento minero un socorredor minero podría verse enfrentado a los siguientes peligros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacios confinados • Trabajos en alturas y/o desplazamiento por planos inclinados • Altas temperaturas y humedad relativa • Bajas temperaturas • Ambientes con poca visibilidad • Humos, polvos • Cargue y desplazamiento de cargas • Alta carga mental • Manipulación de heridos, enfermos y cuerpos sin vida <p>En las acciones de salvamento minero se procede de acuerdo a protocolos establecidos para garantizar la seguridad del socorredor minero. Se utiliza en algunos casos equipos de circuito cerrado de respiración autónoma y es una actividad de alta exigencia física y mental.</p>
CONDICIONES DE SALUD REQUERIDAS POR EL CANDIDATO A SOCORREDOR MINERO:
<ul style="list-style-type: none"> ✓ No padecer enfermedades respiratorias, principalmente de tipo obstructivo. ✓ No padecer enfermedades cardiovasculares y su valoración PROCAM para riesgo cardiovascular debe arrojar un puntaje menor a 45. ✓ No padecer enfermedad ácido péptica activa. ✓ No tener alteraciones en la agudeza auditiva principalmente en las frecuencias conversacionales. ✓ No padecer de diabetes. ✓ No padecer alteraciones neurológicas principalmente vértigo, alteraciones del equilibrio o síndrome convulsivo. ✓ No padecer enfermedades metabólicas que limiten su respuesta al estrés y el ejercicio. ✓ No padecer hipertensión arterial.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER A LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA DEL VADEMÉCUM DE SALVAMENTO MINERO DE LA ANM

1. Los programas de capacitación y entrenamiento en estándares y competencias del vademécum de salvamento minero impartidos por la Agencia Nacional de Minería están acordes con las disposiciones establecidas en el Estatuto de prevención, capacitación y atención de emergencias mineras y salvamento minero, título XII del Decreto 1886 de 2015 y han sido diseñados y desarrollados de acuerdo al Vademécum de Salvamento Minero vigente y atendiendo las recomendaciones técnicas contenidas en los equipos de rescate minero.
2. El objetivo del curso de socorredores mineros es formar y entrenar a trabajadores mineros subterráneos en la prevención de accidentes e intervención segura de las acciones de salvamento minero bajo los estándares de competencia descritos en el Vademécum de Salvamento Minero.
3. El objetivo del curso de coordinador logístico de salvamento minero es capacitar personas que apoyen la atención de las emergencias mineras desde superficie en todas aquellas actividades de la Sección de Logística que estén a su alcance dentro del Sistema Comando de Incidentes.
4. El objetivo del curso de promotor en prevención y salvamento minero es integrar a personas que desde sus roles en la industria minera colombiana conozcan el Salvamento Minero y contribuyan en el mejoramiento de las mejores prácticas mineras y el desarrollo de una cultura de prevención de accidentes.
5. Los cursos de salvamento minero se desarrollarán en las Estaciones o Puntos de Seguridad y Salvamento Minero. Las prácticas tendrán lugar en la cámara de entrenamiento de las estaciones y algunos ejercicios de acondicionamiento físico en espacios abiertos cercanos a las sedes. Las prácticas podrían ejecutarse en minas, solo para casos plenamente justificados y una vez evaluadas las condiciones de seguridad.
6. Los cursos de promotor en prevención de seguridad y salvamento minero y el curso de coordinador logístico de salvamento minero pueden desarrollarse bajo la modalidad virtual en el 100%, utilizando la aplicación Microsoft Teams u otras herramientas que sean aprobadas por la Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería.
7. El proceso de formación de actualización de socorredor minero se adelantará de manera semipresencial de la siguiente manera: se realizará el 40% de la formación de manera virtual (dos días) y el restante 60% se realizará de manera presencial atendiendo los controles en bioseguridad establecidos en el instructivo *BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19* durante tres (3) días en los cuales se debe asistir a las sedes de Salvamento Minero para culminar la etapa práctica.
8. El proceso de formación de socorredor minero se adelantará de manera semipresencial de la siguiente manera: se realizará el 50% de la formación de manera virtual (cinco días) y el otro 50% se realizará de manera presencial atendiendo los controles de bioseguridad establecidos en el instructivo *BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19* durante cinco (5) días en los cuales se debe asistir a las sedes de Salvamento Minero para culminar la etapa práctica.
9. Todas las actividades prácticas que hacen parte de los cursos de salvamento son coordinadas y monitoreadas de manera permanente por mínimo dos (2) funcionarios del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería, para garantizar la seguridad, con el apoyo socorredores y Personal externo idóneo en primeros auxilios.
10. Los costos asociados al desarrollo del curso, representados en el uso de la infraestructura, equipos e insumos especializados de rescate minero, elementos de bioseguridad, instructores, certificación y otros, son asumidos por la Agencia Nacional de Minería.
11. Es obligación del empleador sufragar los gastos por exámenes médicos de selección de socorredores, salarios correspondientes al tiempo dedicado por el trabajador a las capacitaciones y demás gastos a los que haya lugar como transporte, alimentación y alojamiento.
12. Es obligación en la evaluación médica que el aspirante informe la presencia de enfermedades del sistema respiratorio o cardiovascular o cualquier otro problema de salud.
13. Para que el participante a Socorredor Minero y los Socorredores Mineros que se actualicen nuevamente; se desenvuelva con facilidad en los cursos de Salvamento Minero se recomienda tener en cuenta las siguientes formaciones:

- ✓ Ser bachiller.
 - ✓ Curso de nivel avanzado en Seguridad y Salud en labores subterráneas.
 - ✓ Formación en atención pre hospitalaria.
 - ✓ Formación en Rescate con cuerdas.
 - ✓ Poseer al menos una competencia minera, ya sea en el proceso de extracción, manejo de maquinaria minera, manejo de explosivos, transporte interno, desagüe subterráneo, ventilación, sostenimiento, administración, supervisión, técnico, entre otros.
 - ✓ Formación en control de incendios (brigada contra incendios de la empresa).
 - ✓ Deben haber estudiado la teoría de los “Lineamientos para ejecutar operaciones de Salvamento Minero en Minas Subterráneas” www.anm.gov.co/?q=vademecum_salvamento_minero.
14. En caso de presentarse algún accidente durante el desarrollo de la capacitación, aceptamos que este será considerado como un accidente de trabajo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1562 del 2012.
15. Se recomienda que los candidatos a la formación en salvamento minero tengan hábitos de vida saludables, como no fumar y que preferiblemente hagan parte de la brigada emergencia de la empresa.
16. Para el desarrollo del curso de formación Socorredor Minero y curso de formación de Actualización de Socorredor Minero, el empleador debe suministrar al trabajador los siguientes elementos de protección personal:
- ✓ Casco de seguridad con porta lámpara.
 - ✓ Overoles con cintas reflectivas.
 - ✓ Correa porta lámpara.
 - ✓ Botas de seguridad para minería con puntera de acero.
 - ✓ Guantes de cuero tipo ingeniero.
 - ✓ Tres metros de cordino (cuerda de 6 a 9 mm de espesor).
 - ✓ Adicional deberá tener en cuenta los elementos de protección personal que se establecen en el instructivo *BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19*.
17. Se programará por parte de la ANM una ceremonia de certificación capacitación y entrenamiento en estándares y competencias del vademécum de salvamento minero ANM en la cual se entrega el respectivo certificado y se toma el juramento.
18. A partir del año 2018, en la página web de la Agencia Nacional de Minería entrará en marcha el aplicativo para inscripción en línea donde el aspirante tendrá la opción de escoger el curso deseado, subir los soportes de los requisitos exigidos, finalizado y aprobado el curso descargar el certificado y carnet que lo acredita.
19. En el desarrollo del curso se deben observar las siguientes normas:
- ✓ Cumplimiento estricto de los horarios.
 - ✓ No está permitido entrar a áreas de trabajo sin autorización del facilitador del curso.
 - ✓ No se permitirá el ingreso a las sedes de salvamento minero de los participantes que se encuentren en estado de embriaguez o bajo el efecto de alucinógenos. Esta falta grave será comunicada de manera inmediata a la empresa de procedencia y se cancelará la participación en la capacitación.
 - ✓ Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, alucinógenas y cigarrillo durante la capacitación.
 - ✓ En caso de negativa del trabajador a firmar el consentimiento informado para la realización de una prueba de alcoholemia o sustancias psicoactivas, no se permitirá por su seguridad la participación en las actividades teóricas o prácticas.
 - ✓ Al entrar a las áreas de trabajo siempre se debe tener puesto de manera correcta el equipo de protección personal completo que corresponda.
 - ✓ En toda actividad práctica habrá un jefe de seguridad y cada integrante de grupo también será oficial de seguridad además de apoyo de personal externo idóneo en primeros auxilios quien constantemente verificará el estado de salud de los participantes.
 - ✓ Los participantes de la formación están en la obligación de informar al instructor de la ANM cualquier estado de salud propia o ajena que pueda afectar el buen desempeño en la formación.
 - ✓ El primer día del curso se deberá definir con el instructor la hora de almuerzo, se tendrá un break por la mañana y por la tarde de 15 minutos; adicional el instructor como parte de la metodología deberá hacer pausas

de 5 minutos una vez terminado un tema o cuando lo estime necesario, de tal manera que los aprendices puedan hacer uso del celular o acudir al baño.

- ✓ Todos los días del curso antes de finalizar la jornada se realizará una prueba teoría y se evaluará la práctica desarrollada de acuerdo a la programación diseñada dentro del procedimiento de capacitación de SSM, además de realizar un Ejercicio de Sesión informativa (retroalimentación o “debriefing”) sobre lo aprendido en el día y el impacto psicológico del mismo.
- ✓ El aspirante de cualquier curso debe haber estudiado la teoría de los “Lineamientos para ejecutar operaciones de Salvamento Minero en Minas Subterráneas”.
- ✓ Cumplir con el código de ética de salvamento minero.
- ✓ Cumplir con el instructivo *BIOSEGURIDAD EN CAPACITACIONES Y FORMACIONES PRESENCIALES DE SALVAMENTO MINERO POR COVID-19*.

Los abajo firmantes estamos en acuerdo con los anteriores términos y condiciones.

Firma de quien autoriza:	Firma del participante:
Nombre y cédula de quién autoriza:	Nombre y cédula del participante: